

Grupo de indicador	A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL 1. Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento
Nombre del Indicador	A.1.1 Nombre del Indicador que determina qué contenido publicar
Modelo asociado (Ver ficha asociada para confección en pdf/excell o redactar directamente en el Portal)	Modelo/ejemplo nº x. Se expone el Modelo o ejemplo de referencia para este indicador. Si es un modelo se adjuntará una tabla o formato en el que realizarlo, si es un ejemplo dará una pauta para su elaboración.
Unidad responsable sugerida (Orientativo, a decisión municipal)	Aquí se indica orientativamente cual es la Unidad o Servicio que debe responsabilizarse del Indicador. Para ello se indica cual es la unidad habitual en la mayoría de Ayuntamientos, por competencias o funciones, si bien ello depende del Organigrama concreto del Ayuntamiento. En caso de duda sobre la asignación podrá dirimirlo Alcaldía o Secretaría. Se sugiere que se apruebe un sencillo protocolo de funcionamiento que determine una unidad coordinadora y las unidades responsables de cada dato, para que ésta, con sus fichas a partir de ese momento, se encargue de los contenidos correspondientes en el Portal. La Transparencia debe ser una Política descentralizada en la que cada unidad asume su responsabilidad legal, sus datos y actualizaciones.
Instrucciones de elaboración del Indicador	Se aportan pautas para la obtención y publicación del contenido que implica el indicador o para la ejecución de su mandato, que puede ser la elaboración de un documento, el enlace a información mediante link, o bien, realizarse a través de aplicaciones suministradas por INPRO que lo generarán de forma automática (ej.: Videoacta, Convoc@, Licyt@I..)
Periodicidad de actualización	Indica cada cuanto tiempo debe actualizar y publicar el nuevo dato la Unidad Responsable. Esta debe realizar el dato en cumplimiento legal sin que la unidad coordinadora tenga que revisar o coordinar.
Prioridad e importancia	Indica la importancia de publicar este indicador. Cuando la casilla está <u>en rojo</u> quiere decir que es de obligado cumplimiento legal por la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno . Si la casilla está en color <u>amarillo</u> , su cumplimiento viene marcado adicionalmente o específicamente por la Ley 1/24 de Transparencia Pública de Andalucía . Si está <u>en verde</u> es un contenido prescrito por Transparencia Internacional . Los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes debieran completar el 100% de los 80 Indicadores presentes en estas fichas, los de menor